

I



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

24 - Agosto - 98

24. Agosto 98

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "CONTINENTAL DE
PREDIOS COPRE S. A." -

CUANTIA: S/. 200'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a los
veinticuatro días del mes

de Agosto de mil novecientos
noventa y ocho, ante mí, DOC-

TORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Dé-

cimo Tercera de este Cantón, comparece, el

señor JUAN MARCET GHIGLIONE, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo, a nom-

bre y en representación de la compañía

"CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A.", en su

calidad de Gerente General y representante

legal, conforme lo acredita con la respectiva

copia del nombramiento debidamente inscrito y

del Acta de Junta General de Accionistas, ce-^{Junta}

lebrada el día diecisiete de Agosto de mil

novecientos noventa y ocho, que me presenta

y que se agregarán al final de éste instru-

mento; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

residencia en la ciudad de Guayaquil, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar

H

A/c y
R/E

toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

Señora Notaria: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A.", en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señor Juan Marcet Ghiglione y plenamente facultado para el otorgamiento de este instrumento por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho;

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, con un ca-

Junta
17-Ag/98

Constitución

R.M.
17-FEB-98



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

A/Capital

30-Nov-90

A/C, ~~re~~

pital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
 sesenta acciones, ordinarias y nominativas de diez
 mil sucres cada una de ellas. El contrato social
 constitutivo fue inscrito en el Registro Mercantil
 de Guayaquil, el día dieciseis de Febrero de mil
 novecientos setenta y siete; B) Por escritura pú-
 blica otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de
 Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día
 primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y
 nueve, la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS
 COPRE S. A.", aumentó su capital social en la suma
 de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido
 en ciento cuarenta acciones ordinarias y no-
 minativas de diez mil sucres cada una de ellas,
 por lo que el capital social de la compañía pasó a
 ser de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscien-
 tas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
 sucres cada una de ellas. La escritura pública de
 aumento de capital antes mencionada que contenía
 además la reforma del estatuto de la compañía, se
 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,
 el día veinticuatro de Noviembre de mil no-
 vecientos ochenta y nueve; C) Por escritura pú-
 blica otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
 de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el
 día treinta de Noviembre de mil novecientos noven-
 ta, la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE
 S. A.", aumentó su capital social en la

1

suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital social de la compañía pasó a ser de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, inscrita de fojas cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4.646) a cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (4.656), Número mil quinientos noventa (1.590) del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número dos mil ochocientos treinta y tres (2.833) del Repertorio, el día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno; D) En la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A.", celebrada en su local social el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se acordó unánimemente aumentar su capital social y reformar su estatuto conforme las declaraciones constantes a continuación; **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos yo, JUAN MARCET GHIGLIONE, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A.", plenamente facultado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General de Accionistas de mi representada ce-

Junta:

17-AB/58

AIC

*Junta
17-Ag/98*



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

*20.000
x 10.000*

Junta

*art 4to
Reforma*

lebrada el día diecisiete de Agosto de mil nove-
cientos noventa y ocho, y, en acatamiento a lo
resuelto, unánimemente, en ella DECLARO: PRIMERO):
Que el capital social de la compañía "CONTINENTAL
DE PREDIOS COPRE S. A.", se aumenta en la suma
de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte
mil acciones, ordinarias y nominativas de diez mil
sucres cada una de ellas, capital que sumado al ca-
pital social original arroja un nuevo capital so-
cial de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, di-
vidido en veintitres mil acciones, ordinarias y no-
minativas de diez mil sucres cada una de ellas; SE-
GUNDO): Que las nuevas acciones provenientes del
capital social que fue aprobado unánimemente, fue-
ron totalmente suscritas y se pagaron en el cien
por ciento de su valor conforme consta del acta de
la Junta General de Accionistas de la compañía
"CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A." celebrada
el día el diecisiete de Agosto de mil novecientos
noventa y ocho cuya copia certificada se agrega al
presente instrumento público para que forme parte
integrante del mismo; TERCERO): Que el estatuto de
la compañía se ha reformado en su artículo cuarto,
el que dirá: ... "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:
El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS
TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en veintitres
mil acciones, ordinarias y nominativas de diez mil
sucres cada una de ellas."...; CUARTO): Se deja

[Handwritten signature]

constancia en la presente cláusula, por este instrumento público que a su inscripción en el Registro Mercantil, los accionistas de la compañía, con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Javier Pérez Quintero, titular de un mil ciento cincuenta (1.150) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de doscientas treinta (230) acciones; Carlos Phillips Orellana, titular de doscientas treinta (230) acciones; Juan Carlos Abad, titular de doscientas treinta (230) acciones; Jorge Marcet Alujas, titular de dieciseis mil quinientos sesenta (16.560) acciones; y la compañía "Skanbanhof Overseas Corp", titular de cuatro mil seiscientos (4.600) acciones; QUINTO: Bajo la gravedad de juramento declaro, por este instrumento público, que se encuentra correctamente integrado el capital cuyo aumento ha sido aprobado y declarado.- Agregue usted, Señor Notario, las formalidades y declaraciones que se estilen para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) **ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO**.- Registro Número: **Mil cincuenta y siete**.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y acta de junta general.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de iden-

D. Juarez

1

2

3

4

5

6

I

Guayaquil, 21 de Mayo de 1998 ✓

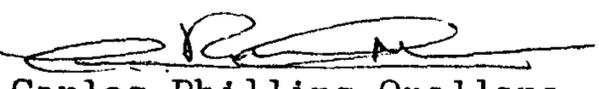
Sr. Ing.
JUAN MARCET GHIGLIONE ✓
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "Continental de Predios COPRE S.A." en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de esta compañía, por un período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En este cargo ejercerá también la representación legal de la compañía, en los términos y con las limitaciones indicadas en el Art.9 de los Estatutos Sociales que constan de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 30 de Diciembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de Febrero de 1977.

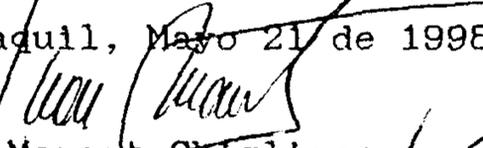
Esta compañía se la constituyó con el capital social de S/.600.000,00; posteriormente, lo aumentó a S/.2.000.000,00, según escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales el 1ro. de Septiembre de 1989 e inscrita el 24 de Noviembre de ese año; y por escritura pública celebrada el 30 de Noviembre de 1990 ante el Notario Ab. Ernesto Tama costales, e inscrita el 21 de Febrero de 1991 aumentó su capital a S/. 30.000.000,00, que está íntegramente suscrito y pagado.

Atentamente
P. "Continental de Predios COPRE S.A."

Carlos Phillips Orellana
Secretario Ad-hoc

JUAN MARCET GHIGLIONE
Ecuatoriano
Urb. Rio grande calle
Santiago de Compostella
#44 (vía a Samborondon) ✓

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "Compañía Anónima CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S.A." ✓

Guayaquil, Mayo 21 de 1998


Juan Marcet Ghiglione ✓
C.I. 090772101 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 40678 Registro Mercantil No. 10.503 Repertorio No. Ab. 124
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Mayo de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/192.000 =

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A."**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la compañía "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A.", ubicado en Pedro Carbo mil trece, encontrándose reunidos los señores: Javier Pérez Quintero, Ernesto Paladines Mosquera, Carlos Phillips Orellana, Juan Carlos Abad, Jorge Marcet Alujas y la compañía "Skanbanhof Overseas Corp", en la persona de su representante el señor Werner Gansauer, propietarios de ciento cincuenta (150), treinta (30), treinta (30), treinta (30), dos mil ciento sesenta (2.160) y seiscientas (600) acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a un voto por cada acción y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Ernesto Paladines Mosquera y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente General de la misma, respectivamente. El Gerente General de la compañía, en uso de la palabra expresa a la junta: "Señores Accionistas: La administración de la compañía ha considerado conveniente a los intereses de la misma y de sus accionistas, acogerse a la disposición transitoria primera del Decreto Ejecutivo No. 895 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 203 del 27 de Noviembre de 1997, toda vez que la reinversión de las utilidades reduce al cincuenta por ciento la tarifa impositiva señalada en la disposición antes mencionada, por lo que elevándolo a moción, someto al conocimiento de esta junta la utilización de las utilidades del año 1997 con el objeto de pagar el aumento de capital social punto principal que nos ha convocado a esta Junta. El accionista Juan Carlos Abad manifiesta que apoya la moción del Gerente General. El presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el tema mocionado. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto, tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los tres mil votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE

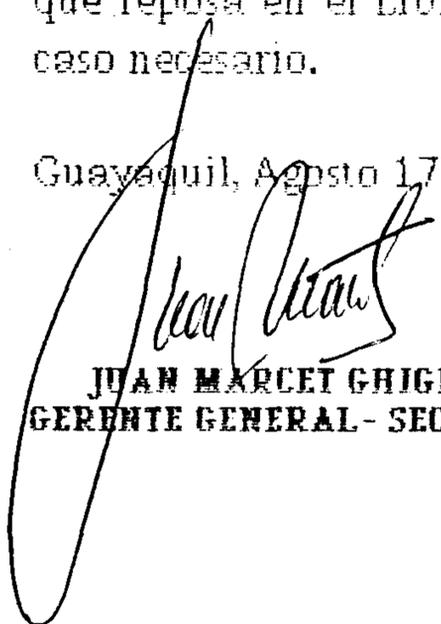
11

1

SUCRES, emitiendo al efecto veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO: Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Cuarto el mismo que dirá:... ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en veintitrés mil acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, la junta general, y en proporción a las acciones que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la compañía procede a asignarles las nuevas acciones, esto es, a los señores: Javier Pérez Quintero (5 %), se le asignan un mil acciones; Ernesto Paladines Mosquera (1 %) se le asignan doscientas acciones; Carlos Phillips Orellana (1 %) se le asignan doscientas acciones; Juan Carlos Abad (1%) se le asignan doscientas acciones; Jorge Marcet Alujas (72 %) se le asignan catorce mil cuatrocientas acciones; y, a la compañía "Skanbanhof Overseas Corp" (20 %) se le asigna cuatro mil acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, en su orden, las mismas que se pagan en el cien por ciento del valor de cada una de ellas con la capitalización de S/. 194'176.809 de la cuenta de Utilidades no repartidas del ejercicio económico correspondiente al año mil novecientos noventa y siete y de S/. 5'823.191 de la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, mencionadas anteriormente, disponiendo la Junta que se proceda a ordenar el correspondiente asiento contable. El presidente pide que por secretaría se señale el orden que la compañía tendría respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde una vez inscrita la escritura de aumento de capital. El secretario de la Junta señala que con la asignación de las nuevas acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, provenientes del capital social cuyo aumento hoy se aprueba, los accionistas con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Javier Pérez Quintero, titular de un mil ciento cincuenta (1.150) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de doscientos treinta (230) acciones, Carlos Phillips Orellana, titular de

doscientos treinta (230) acciones, Juan Carlos Abad, titular de doscientos treinta (230) acciones, Jorge Marcet Alujas, titular de dieciséis mil quinientos sesenta (16.560) acciones y la compañía "Skanbanhof Overseas Corp", titular de cuatro mil seiscientas (4.600) acciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándola concluida a las diecinueve horas veinte minutos.- f) Javier Pérez Quintero.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- f) Carlos Phillips Orellana.- f) Juan Carlos Abad.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Werner Gansauer, p.l.d.q.r. de "Skanbanhof Overseas Corp".- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 17 de 1998


JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



tificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

E) p. COMPANIA "CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S. A."

SR. *Juan Marcet Ghiglione*
JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE GENERAL

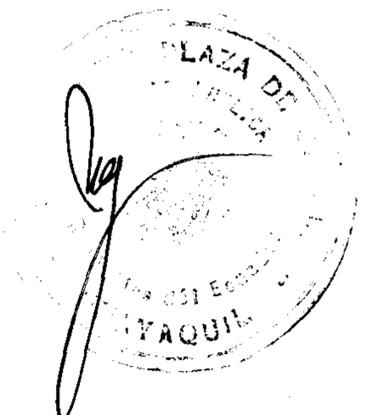
C.I. # 0903772101

C.V. # 0067-020 Carbo

RUC # 0990313164001

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

I

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005068 de fecha 29 de Octubre de 1998; emitida por el Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S.A. de fecha 24 de Agosto de 1.998, otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima tercera del cantón. Guayaquil, 4 de Noviembre de 1998.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 98-2-1-1-0005068 Dictada el 29 de Octubre de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA de fojas 88.206 a 88.217, número 23.147 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.827 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 4.371 del Registro Mercantil de 1.977; 9.088 del mismo Registro de 1.984; y, 46.46 del Referido Registro de 1.991, al margen de las ins_

I

1975

cripaciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil no-
vecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Catián Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733012g
de el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial #875 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y
Tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Catián Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZA-
CION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE SOCIEDAD ANONIMA .- Guayaquil, Vein-
te y Tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Catián Guayaquil

